RESOLUCIÓN I.M. N° 509/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MVZ INGIENERÍA, J & R CONSTRUCTORA, AR CONSULTORES & ASOCIADOS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 03/2019, DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"

San Bernardino, 13 de setiembre de 2019

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"** bajo la modalidad de Contratación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2018, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 218/2019, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.----------

Este Comité considera que la oferta presentada por las Firmas **MVZ INGIENERÍA, J & R CONSTRUCTORA, AR CONSULTORES & ASOCIADOS**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE".**---------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizada las documentaciones presentadas…Según Dictamen Asesoría Jurídica, Abog. Rafael Rojas se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la PBC, por consiguiente la oferta de las Firmas **MVZ INGIENERÍA, J & R CONSTRUCTORA, AR CONSULTORES & ASOCIADOS** resultan ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **MVZ INGIENERÍA** por un monto total de Gs.224.598.550 (Doscientos Veinticuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta) IVA incluido, **J & R CONSTRUCTORA** por un monto total de Gs.196.757.400 (Ciento Noventa y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos) IVA incluido, **AR CONSULTORES & ASOCIADOS** por un monto total de Gs. 281.965.200 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2019, denominado "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS" a las Firmas MVZ INGIENERÍA, CON RUC N° 1.043.274-4, J&R CONSTRUCTORA, CON RUC N° 2.575.730-0, AR CONSULTORES & ASOCIADOS CON RUC N° 1.004.093-5, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".**----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con a la firma **MVZ INGIENERÍA** por un monto total de Gs.224.598.550 (Doscientos Veinticuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta) IVA incluido, **J & R CONSTRUCTORA** por un monto total de Gs.196.757.400 (Ciento Noventa y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos) IVA incluido, **AR CONSULTORES & ASOCIADOS** por un monto total de Gs. 281.965.200 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos) IVA incluido.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal